



023

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RESOLUCIÓN N. 016-2011

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTA: Para resolver la solicitud de Autorización para la Venta de un (1) vehículo presentado por la Abogada ADA JUDITH ESTRADA PONCE, en su condición de Apoderada Legal del Señor YELSO MOLINARI HERNANDEZ quien gira bajo la denominación MOLINARI RENT A CAR.

RESULTA: Que mediante solicitud presentada en fecha 28 de marzo del año 2011, la Abogada ADA JUDITH ESTRADA PONCE, en su condición antes indicada solicita que se le otorgue autorización para la venta de un (1) vehículo, autorizado mediante Resolución N.053-2004 de fecha 6 de diciembre del 2004; emitida por esta Secretaría de Estado a favor de su representada.

RESULTA: Que conforme se desprende de las diligencias, dicha solicitud se hace en vista, que la Empresa Mercantil MOLINARI RENT A CAR., va a cambiar la flota existente, ya que de acuerdo a las exigencias de los clientes, los vehículos deben estar nuevos.

CONSIDERANDO: Que con fecha 8 de Abril del 2011, la Asesoría Legal de la Secretaría de Turismo, en base al artículo 12 de Reglamento de Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la opinión que al efecto emita la Secretaría de Turismo, debiendo pagar previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos. Es del parecer por que se Autorice la Venta de un (01) vehículo solicitado por la Empresa Mercantil MOLINARI RENT A CAR., por lo que emite **DICTAMEN FAVORABLE** en la Solicitud de merito; por estar conforme a Derecho.

POR TANTO: El Secretario de Estado en el Despacho de Turismo, en su uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Publica; 1,72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo **RESUELVE:** 1) Autorizar a la Empresa Mercantil MOLINARI RENT A CAR., para que proceda a la venta del vehículo:



1.- **MARCA:** NISSAN; **MODELO:** DC 4X4; **TIPO:** PICK UP; **COLOR:** ROJO; **MOTOR:** QD32199672; **SERIE:** JN1CIUD22Z0066049; **AÑO:** 2005; **CILINDRAJE:** 3,200 C.C.; **PLACA:** PCZ2213.

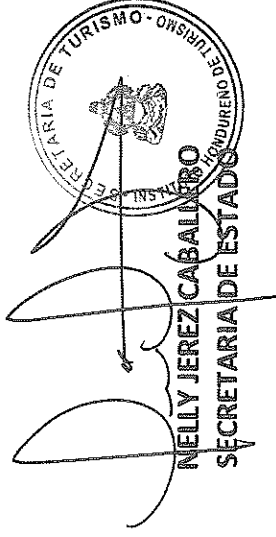
La peticionaria deberá pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; 2) Presentar copia de la presente

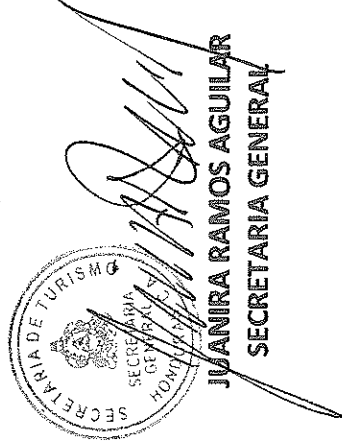


SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

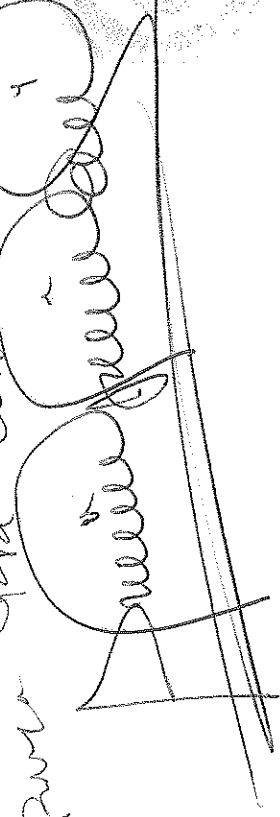
Resolución a la DEI y 3) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante esta Secretaría de Estado, para efectos de registro.

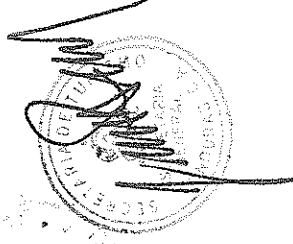
NOTIFIQUESE.


NELLY JEREZ CABALLERO
SECRETARIA DE ESTADO


JUANIRA RAMOS AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

En la ciudad de Tegucigalpa, principio
del Distrito Central, pasado por los de
la tarde, a los cuatro días del mes
de mayo del año dos mil once, notifi-
cación de la Resolución que antecede en
plazo para que se presente
para que conste.


JUANIRA RAMOS AGUILAR



Recibo en fecha 06/05/17
la certificación de la
Resolución.

~~Francisco~~